

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INICIO DE MEDIACIÓN CIVIL

Nº de solicitud:

SOLICITANTE:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

APELLIDOS DNI/NIE/CIF

DOMICILIO

LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL

TELÉFONO E-MAIL

NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO/A (en su caso)

..... TELÉFONO

REPRESENTANTE (en su caso) (1*):

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

APELLIDOS DNI/NIE/CIF

OBJETO DE LA CONTROVERSIA A SOMETER A MEDIACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- **Justificante de abono gastos de apertura, gestión del expediente y sesión inicial (90,00 € IVA incluido, a ingresar en la cuenta ES07 0128 0202 81 0100043187, haciendo constar en el concepto el nombre y apellidos del solicitante).**
- **Documentación acreditativa, en su caso, de la representación con que se actúa (1*).**

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE REQUERIDA:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
APELLIDOS DNI/NIE/CIF
DOMICILIO
LOCALIDAD PROVINCIA C. POSTAL
TELÉFONO E-MAIL
NOMBRE Y APELLIDOS ABOGADO/A (en su caso)
..... TELÉFONO

LA DESIGNACION DEL/DE LA PROFESIONAL MEDIADOR/A SE REALIZA POR EL CEMICAVA.

Solicito la mediación y acepto la tramitación y requisitos establecidos por el CEMICAVA para su desarrollo, con aplicación de lo previsto en la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

En a de de 20

Fdo.:

1.- En caso de efectuar la solicitud en nombre y/o en representación de persona física o jurídica, se deberá aportar documentación acreditativa de dicha representación, así como autorización firmada y fotocopia del documento de identidad del solicitante representado.

2.- Si las partes fueran más de dos pueden rellenar el anexo a su disposición.

3.- El coste de expedición del certificado a efectos de cumplimiento del requisito de procedibilidad será de 40 € IVA incluido, importe no comprendido en los gastos de apertura, gestión del expediente y sesión inicial.

Tanto los datos como la documentación que voluntariamente nos faciliten serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Ilustre Colegio de la Abogacía de Valladolid (www.icava.org), a través de su Centro de Mediación (CEMICAVA), con el fin de desarrollar correctamente el procedimiento de mediación al que se somete, al amparo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla, así como la Ley 1/2006, de 6 de abril, de mediación familiar de Castilla y León, y el Decreto 61/2011, de 13 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento. La base jurídica de este tratamiento se encuentra en el artículo 6.1 (letras a y c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que sus datos serán comunicados tanto a los intervinientes de la mediación con los fines propios de la misma, como al Juzgado o Tribunal competente (indicación de si se ha desarrollado o no la mediación, resultado del proceso de mediación y el acta final), advirtiéndole que se impide, por las normas anteriormente citadas, que cualquiera de los intervinientes en el procedimiento esté obligado a declarar o aportar documentación, relacionada o derivada con la mediación en un procedimiento judicial o en un arbitraje, salvo las excepciones del artículo 9 de la Ley Orgánica 1/2025.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, o a oponerse al mismo. Para más información sobre este tratamiento y sus derechos puede consultar nuestra POLÍTICA DE PRIVACIDAD y el REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (<https://www.icava.org/proteccion-de-datos1>). Más información en <https://www.icava.org/lamediacionencemicava>.

Fdo.: